

Expediente: 30/24
Carátula: MAMANI MAGALI DEL MILAGRO C/ ROSINO RAMIRO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I
Tipo Actuación: INFORMES ACTUARIALES
Fecha Depósito: 23/08/2024 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROSINO, Ramiro Ezequiel-DEMANDADO
20255424034 - MAMANI, Magali del Milagro-ACTOR

"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Don Bernabé Araoz"

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 30/24



H3060150593

JUICIO: MAMANI MAGALI DEL MILAGRO c/ ROSINO RAMIRO EZEQUIEL s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 30/24.

Presento a despacho e informo, que:

1) El plazo para ofrecer pruebas comenzó el día 14/08/2024 y venció el 20/08/2024, con cargo extraordinario el día 21/08/2021 a horas 10:00 (dado la notificación en el domicilio real del demandado en fecha 13/08/2024).

En este contexto, la parte actora ofreció tres pruebas: 1) Documental; 2) Testimonial; 3) Inspección ocular.

La parte demandada no ofreció pruebas.

3) Además, informo que luego de haber consultado la pagina web del Poder Judicial de Tucumán, constaté que el letrado García Pinto Patricio, MP 5365, no tiene licencia otorgada en el período mencionado.

4) Es todo cuanto puedo informar. Secretaría. Monteros, 22 de agosto de 2024. BLMM, 30/24.

Actuación firmada en fecha 22/08/2024

Certificado digital:
CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.